

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8561** *BURNIZKO, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SUMINISTROS Y SERVICIOS UNIFICADOS DE CARROCEÍA, S.L.U.*  
*SUNCOVE, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas mercantiles, celebradas todas ellas el 19 de septiembre de 2018, aprobaron la Fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Burnizko, S.A. (Sociedad Absorbente) de Suministros y Servicios Unificados de Carrocería, S.L.U. y Suncove, S.A.U. (Sociedades Absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto común de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el Derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Alsasua, 1 de noviembre de 2018.- Don José Ignacio Murillo Garralda, Administrador Único de Burnizko, S.A. y don Javier Otazu Tainta en su condición de persona física representante de Burnizko, S.A. en el ejercicio del cargo de Administrador Único de las mercantiles Suministros y Servicios Unificados de Carrocería, S.L.U. y Suncove, S.A.U.

ID: A180067967-1